ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

Soledad – Atlántico, 16 de diciembre de 2024

Señores:
COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.
Nit. 900.354.145 - 3

Representante Legal
RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA
CC 32.608.107 de Barranquilla

Ref. Invitación Publica Procedo de Mínima Cuantía No. MC-007-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD."**

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos informarle que la oferta presentada por la sociedad que usted representa ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas en la Invitación Pública del proceso MC-003-2024, publicado por el Concejo Municipal de Soledad.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, la propuesta presentada, junto con la presente comunicación de aceptación constituirá para todos los efectos el contrato estatal, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

OBJETO:	SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD
CONTRATISTA	**COMERCIALIZADORA CMS S.A.S.** **Nit.** 900.354.145 - 3
PRESUPUESTO OFICIAL	Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Pesos **($ 36.268.000)**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la expedición de registro presupuestal, aprobación de las pólizas y la correspondiente firma del acta de inicio.
SUPERVISOR:	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD, o en efecto a quien designe el ordenar del gasto.
FECHA DE CELEBRACION DE CONTRATO	El día 16 de diciembre de 2024

Entre los suscritos: **NATALI ANDREA NIEBLES JURADO**, mayor de edad, domiciliado en Soledad, Atlántico – identificada con **cedula de ciudadanía No 55.239.101,** en uso de sus facultades y funciones contenidas en la constitución política y la Ley, actuando en nombre y representación legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO)**, con **NIT:802.001.782-5**, por una parte y por la otra **COMERCIALIZADORA CMS S.A.S. Nit.** 900.354.145 - 3, representada legalmente por **RUBIELA ESTHER MARTELO GARCÍA**, Cédula de Ciudadanía No. 32.608.107 de Barranquilla, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, adjudicatario del contrato producto del proceso de Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC-007-2024**, cuyos términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

I. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MUEBLES ESCRITORIOS PARA EL RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD AUNANDO CON ESTO AL MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO PARA LAS SESIONES QUE SE DESARROLLAN EN LA CORPOORACION POR LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

II. **ALCANCE DEL OBJETO**: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Publica de Mínima Cuantía MC**-007-2024,** estudios previos y demas documentos, los cuales hacen parte integral del contrato.

III. **PRESUPESUTO OFICIAL:** TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS **($ 36.400.000,00)**

IV. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **06240231, de fecha 18-11-2024.**

V. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la expedición de registro presupuestal, entrega y aprobación de las pólizas y la correspondiente firma del acta de inicio.

VI. **LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades previstas en el presente contrato se deberán desarrollarse en las instalaciones del Concejo Municipal de Soledad – Atlántico

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-007-2024

VII. VALOR OFERTA ECONOMICA ACEPTADO: Treinta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Pesos ($ 36.268.000)**M/L.** Incluido el IVA y todos los impuestos a que haya lugar, relacionado en la oferta económica, de acuerdo con las características técnicas y precios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	MEDIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO Y/O PRECIO TECHO	OFRECIMIENTO - OFERTA ECONOMICA	
1	**RECINTO CONCEJALES**						VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.1	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cms entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cms = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requeridopor el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gabeta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cms X 15 cms y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectangulos en cada extremo inferior	CM	Ancho: 120 Alto: 78 Fondo 65	13	$ 1.700.000	$ 22.100.000	$ 1.690.000	$ 21.970.000
1.1.2	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cms entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cms = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requeridopor el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gabeta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cms X 15 cms y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectangulos en cada extremo inferior,	CM	ESCRITORIO # 14: (Ventanal Exterior) Extremo Derecho:65 cm a 180 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección Ventanal Interior /Ventanal Exterior Extremo Izquierdo: 65 cm en diagonal a 20 grados con respecto al eje más corto del recinto en dirección Ventanal Interior /Ventanal Exterior Alto: 78 cm Fondo: 65 cm ESCRITORIO # 15 (ventanal Interior) Extremo Izquierdo :65 cm a 180 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección Ventanal exterior/ ventanas interior Extremo Derecho : 65 cm en diagonal a 20 grados con respecto al eje más corto del recinto en dirección de ventanal exterior/ ventanas interior Alto: 78 cm Fondo: 65 cm	2	$ 1.775.000	$ 3.550.000	$ 1.774.000	$ 3.548.000
1.1.3	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cms entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cms = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requeridopor el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gabeta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cms X 15 cms y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectangulos en cada extremo inferior	CM	Escritorio #16 (Ventanal exterior) Extremo derecho: 65cm a 20 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo: 65cm a 60 grado con respecto al eje más corto del recinto ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior:de 1,03 mt a 1,05 mt Borde posterior: de 1,54 mt a 1,56 mt Altura: 78 cm Fondo: 65 cms en los extremos y la medida que dé en la diagonal que une ambos extremos. Escritorio # 17 (Ventanal exterior) Extremo derecho: a 65 cm 60 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo: 65 cm a 90 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior :1,03 mt a 1,05 mt Borde posterior : 1,54 mt a 1,56 mt Altura: 78 cm Fondo: 65 cms en los extremos y la medida que dé en la diagonal que une ambos extremos.	2	$ 1.850.000	$ 3.700.000	$ 1.850.000	$ 3.700.000

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

1.1.4	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cms entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cms = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requeridopor el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gabeta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cms X 15 cms y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y ectángulos en cada extremo inferior	CM	Escritorio #18 (Ventanal Interior) Extremo derecho : 65 cm a 90 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo :65 cm, a 120 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior:1,12 mt 1,14 mt Borde posterior :1,58 mt a 1,62 mt Escritorio # 19 (Ventanal Interior) Extremo derecho : 65 cm, a 120 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo: 65 cm, a 20 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior :1,12 mt a 1,14 mt Borde posterior: 1,58 mt a 1,62 mt Altura: 78 cm Fondo :65 cm	2	$ 1.850.000	$ 3.700.000	$ 1.850.000	$ 3.700.000
1.1.5	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cms entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cms = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requeridopor el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gabeta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cms X 15 cms y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectangulos en cada extremo inferior	CM	Ancho100 Alto78 Fondo 65	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
1.1.6	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cms entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cms = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requeridopor el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gabeta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cms X 15 cms y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectangulos en cada extremo inferior	CM	Ancho:1,40 Alto: 78 Fondo: 65	1	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000
	TOTAL COSTO IVA INCLUIDO			21				$ 36.268.000

VIII. FORMA DE PAGO:

El Concejo Municipal cancelará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: Un único pago del 100% del valor del contrato, una vez se realice el recibo a satisfacción de la totalidad de la obra por el supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:

1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
2) Cuenta de cobro y/o factura original

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

3) Certificación por parte del supervisor del contrato
4) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar y la disponibilidad del PAC.

IX. SUPERVISIÓN:

El presente Proceso de Contratación no requiere contratar un interventor, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En consecuencia, se designará como supervisor del contrato a el CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD, o en efecto a quien designe el ordenar del gasto.

El Concejo Municipal de Soledad, será la encargada de velar por la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes:

a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados.
c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.
d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contratoy su ejecución.
e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de El Concejo Municipal de Soledad.
f) Certificar por escrito el cumplimiento de la ejecución del contrato.
g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
2. Cumplir con las condiciones técnicas determinadas en el anexo 2
3. Presentar informe dirigido al supervisor del contrato, en donde se consigne las diferentes acciones realizadas en la ejecución del objeto contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y traumatismos
5. Cumplir con los plazos que el Concejo Municipal de Soledad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
6. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de estos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

abril de 2013.

8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a el Concejo Municipal de Soledad y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
10. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
11. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad
12. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO: EL CONTRATISTA se obliga a llevar a efecto todos los suministros a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del Contrato que se suscriba.
13. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
14. PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta, Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad, se debe presentar a la interventoría paz y salvo de cada una de las personas que intervinieron en la obra, firmado por las partes.
15. CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DURANTE EL SUMINISTRO: Durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño de personal o de las instalaciones del Concejo Municipal de Soledad. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de suministro o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes. De igual forma, responderá por el estado

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-007-2024

de limpieza de los sitios donde tenga acceso con ocasión al cumplimiento del contrato.

16. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
17. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
18. Mantener y entregar al Concejo del municipio de Soledad, un registro fotográfico en medio físico y digital de las obras antes, durante la ejecución y el recibo final de las obras.
19. Presentar al supervisor del contrato y este a su vez remitirlo al Concejo, un informe periódico de ejecución, con los presupuestos de las obras a ejecutar, la programación de las obras y luego los avances de obra correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Al finalizar su ejecución igualmente, deberá presentar un informe que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.
20. Mantener durante todo el proceso de la ejecución de las obras el libro de obra debidamente actualizado, así mismo entregar copia semanal del mismo a la supervisión y este a su vez remitirlo al Concejo del municipio de Soledad.
21. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
22. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente.
23. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual.
24. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por EL CONCEJO MUNICIPAL con ocasión de la ejecución del contrato.
25. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
26. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL CONCEJO MUNICIPAL para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
27. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna.
28. Responder por los perjuicios que se causen al CONCEJO MUNICIPAL con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

29. Una vez ejecutadas las obras se deberán realizar los trabajos de limpieza.
30. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.
31. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.
32. Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.

XI. OBLIGACIONES CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD:

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato, y de acuerdo con la disponibilidad del PAC.
3. Resolver las peticiones del Contratista en los términos de ley.
4. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
5. Designar Interventor/supervisor y ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligacionesa cargo del contratista.
6. Las demás que se pacten dentro del contrato.

XII. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA garantiza el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del Concejo Municipal de Soledad, expedida por un Banco o Compañía de seguros legalmente establecida en el país, y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria con los anexos especiales para las entidades oficiales, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** por un monto equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.

b) **Estabilidad y calidad de obras**: por un monto equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la expedición de las garantías.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más

XIII. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto del proceso contractual.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-007-2024

XIV. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARAGRAFO: El **CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

XV. EXCLUSION RELACION LABORAL: La presente comunicación de aceptación por naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre el Concejo Municipal de Soledad y el **CONTRATISTA** ni entre el Concejo Municipio de Soledad y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del proceso contractual.

XVI. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

XVII. LIQUIDACIÓN: El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de liquidación, El Concejo Municipal, de Soledad – Atlántico realizara la liquidación de manera unilateral.

XVIII. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al Concejo Municipal de Soledad – Atlántico, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

XIX. CONDICIONES TECNICAS: El contratista realizaría la ejecución de las condiones técnicas de las actividades a desbarrar estipuladas en los estudios previos e invitación publica contempladas en el anexo 1 del presente documento.

XX. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos,
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

XXI. **DISPOSICIÓN FINAL**: En lo no previsto en la presente comunicación de aceptación tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitirán a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.80

XXII. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma del presente documento entre las partes y de manera electrónica en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y la expedición de las pólizas.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

ANEXO 1
CONDICIONES TECNICAS

Ítem	DESCRIPCION	UNID	MEDIDAS	CANTIDAD
1.	**RECINTO DE CONCEJALES**			
1.1.1	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cm entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cm = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requerido por el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gaveta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cm X 15 cm y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectángulos en cada extremo inferior	CM	.Ancho: 120 Alto: 78 Fondo 65	13,00

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-007-2024

1.1.2	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cm entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cm = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requerido por el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gaveta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cm X 15 cm y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectángulos en cada extremo inferior	CM	ESCRITORIO # 14: (Ventanal Exterior) Extremo Derecho:65 cm a 180 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección Ventanal Interior /Ventanal Exterior Extremo Izquierdo: 65 cm en diagonal a 20 grados con respecto al eje más corto del recinto en dirección Ventanal Interior /Ventanal Exterior Alto: 78 cm Fondo: 65 cm ESCRITORIO # 15 (ventanal Interior) Extremo Izquierdo :65 cm a 180 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección Ventanal exterior/ ventanas interior Extremo Derecho : 65 cm en diagonal a 20 grados con respecto al eje más corto del recinto en dirección de ventanal exterior/ ventanas interior Alto: 78 cm Fondo: 65 cm	2,0
1.1.3	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cm entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cm = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requerido por el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gaveta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cm X 15 cm y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectángulos en cada extremo inferior	CM	Escritorio #16 (Ventanal exterior) Extremo derecho: 65cm a 20 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo: 65cm a 60 grado con respecto al eje más corto del recinto ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior:de 1,03 mt a 1,05 mt Borde posterior: de 1,54 mt a 1,56 mt Altura: 78 cm Fondo: 65 cms en los extremos y la medida que dé en la diagonal que une ambos extremos. Escritorio # 17 (Ventanal exterior) Extremo derecho: a 65 cm 60 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo: 65 cm a 90 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección	2,0

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-007-2024

			ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior :1,03 mt a 1,05 mt Borde posterior : 1,54 mt a 1,56 mt Altura: 78 cm Fondo: 65 cms en los extremos y la medida que dé en la diagonal que une ambos extremos.	
1.1.4	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cm entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cm = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requerido por el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gaveta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cm X 15 cm y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectángulos en cada extremo inferior	CM	Escritorio #18 (Ventanal Interior) Extremo derecho : 65 cm a 90 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo :65 cm , a 120 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior:1,12 mt 1,14 mt Borde posterior :1,58 mt a 1,62 mt Escritorio # 19 (Ventanal Interior) Extremo derecho : 65 cm, a 120 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Extremo izquierdo: 65 cm, a 20 grado con respecto al eje más corto del recinto dirección ventanal exterior/ ventanal interior Borde anterior :1,12 mt a 1,14 mt Borde posterior: 1,58 mt a 1,62 mt Altura: 78 cm Fondo :65 cm	2,0

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-007-2024

1.1.5	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cm entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cm = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requerido por el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gaveta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cm X 15 cm y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectángulos en cada extremo inferior	CM	Ancho100 Alto78 Fondo 65	1,0
1.1.6	Escritorio en RH color Milan o similar con las siguientes especificaciones: TABLA SUPERIOR o Mesa de 3,6 cm de espesor con un marco interno de madera en roble o cedro de 0,6 cm X 7 cm entre tabla y tabla de 1,5 cm cada una(1,5 cm + 0,6 cm + 1,5 cm = 3,6 cm) MARCO SUPERIOR E INFERIOR de 3,0 cm X 7 cm en Madera Roble o Cedro FALDÓN (tablas laterales (2) y de frente (1) de 1,5 cm. Todas las tablas de RH, con bordes o canto en acabados del mismo color Milan y todos los tornillos deben ser de acero galvanizados de 1 pulgada, o 1,5 Pulgadas, o de 2 pulgadas de acuerdo a la lo requerido por el escritorio. 4 Patas para cada escritorio de color cromado de buena calidad y con sistema de dilatadores de 6 Cm de altura, instaladas en el marco inferior con tornillos galvanizados de 1,5 pulgadas. Cada escritorio con una Gaveta debajo de la Mesa de superficie , de 60 cm X 15 cm y de fondo de 50 cm, con un compartimiento para toma corriente de 1,5 cm de espesor con medidas de 15cm X 20 cm x 10 cm de fondo, cubierto en la parte superior con RH de 1,5 cm de espesor al mismo nivel de la mesa superior con su respectivo gato o sistema de apertura. Adicional cada escritorio con dos apliques en cada extremo que asemeje una columna romana, con figura de diamante en madera en los extremos superiores y rectángulos en cada extremo inferior		Ancho:1,40 Alto: 78 Fondo: 65	1,0

NATALI NIEBLES JURADO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD